

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1972

NÚM. 257

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
el 10% para amortización de empréstitos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

## SERVICIO DEL PLAN DE ACCESOS DE GALICIA

SECCION 3.ª

*RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la carretera N-VI de Madrid a la Coruña entre los P. K. 386,300 al 414,000.—Tramo Ponferrada Villafranca del Bierzo. Término municipal de Columbrianos (Ponferrada).*

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 28 de noviembre, a las 10 horas, en el AYUNTAMIENTO DE COLUMBRIANOS, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

## TERMINO MUNICIPAL DE COLUMBRIANOS

Expediente núm.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
303A-1	15a	Gabriel Alonso González	0,0357	Pozo rubial	Viña
303A-2	26 <sub>1</sub>	Gabriel Arias Brasa	0,0177	Compostilla	Viña
303A-3	43 <sub>1</sub>	Antonio Venancio Astorgano	0,0547	Las Boricas	Viña
303A-4	44a	Hros. de Luciano Astorgano	0,0533	Las Boricas	Baldío-regadío
303A-4	44b	Hros. de Luciano Astorgano	0,0130	Las Boricas	Baldío-regadío
303A-5	20 <sub>1</sub>	Plácido Castro Arias	0,0252	Compostilla	Viña
303A-5	20 <sub>2</sub>	Plácido Castro Arias	0,0172	Compostilla	Viña
303A-6	25 <sub>1</sub>	Hros. de Candelario Gaiztawo	0,0189	Compostilla	Viña
303A-7	18 <sub>1</sub>	Hirginio Gómez López	0,0248	Compostilla	Viña
303A-7	18 <sub>2</sub>	Hirginio Gómez López	0,0121	Compostilla	Viña
303A-8	2 <sub>1</sub>	Andrés Martínez	0,0097	Azufre	Erial
303A-9	96 <sub>1</sub>	Hros. de Daniel Valdez	0,0059	Compostilla	Secano
303A-10	113 <sub>1</sub>	Empresa Nacional de Electricidad	0,0915	Refugio	Jara
303A-10	113 <sub>2</sub>	Empresa Nacional de Electricidad	0,0362	Refugio	Jara
303A-11	7 <sub>1</sub>	Desconocido	0,0120	Azufre	Monte bajo
303A-12	92 <sub>1</sub>	Desconocido	0,0030	Felitosa	Viña
303A-13	93 <sub>1</sub>	Desconocido	0,0055	Felitosa	Baldío
303A-14	114 <sub>1</sub>	Desconocido	0,0148	Refugio	Jara
303A-14	114 <sub>2</sub>	Desconocido	0,0254	Refugio	Jara
303A-15	46a	Antonio Arroyo	0,0366	Las Cruces	Antojano, vivienda y gallinero
TOTAL .....			0,5132		

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa,

alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 4 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5918

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

### CONVENIOS

VISTO el escrito de la Organización Sindical de León, de 30 de octubre pasado, con el que remite a esta Delegación el acta de la Comisión Mixta, certificado del Instituto N. de Estadística y nueva Tabla salarial, todo ello relacionado con la revisión de salarios del Convenio Colectivo Sindical Provincial aprobado para el sector de Gestorías Administrativas por Resolución de 20 de enero de 1972 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de enero), y

RESULTANDO que con arreglo a lo previsto en la cláusula adicional de dicho Convenio, se ha procedido a la revisión de salarios, de acuerdo con el índice de aumento de coste de vida durante el período junio 1971-72, establecido por el Instituto N. de Estadística en el 6,7 por ciento.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han cumplido las formalidades legales reglamentarias.

CONSIDERANDO que la competencia de esta Delegación para tramitar y aprobar este expediente de revisión, le viene conferida en la ya citada cláusula adicional del Convenio que se actualiza y en general por la Ley de 24 de abril de 1958 y Reglamento para su aplicación, de 23 de julio siguiente.

VISTA la documentación de referencia, la legislación mencionada y el artículo 17.2 del Decreto 799/71 de 3 de abril,

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO, ACUERDA: Que debe aprobar y aprueba las nuevas Tablas salariales para las actividades que rige este Convenio, las cuales tienen vigencia desde el día primero de julio del año en curso y que se acompañan a esta Resolución que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se notificará a la Delegación Provincial de la Organización Sindical.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado de Trabajo, Fernando L.-Barranco.

## CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL DE GESTORIAS ADMINISTRATIVAS

Tabla de retribuciones que será de aplicación con efectos de 1.º de julio de 1972, de acuerdo con la cláusula adicional del Convenio Colectivo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de enero de 1972.

Jefes	Mensual Pesetas
Jefe superior .....	10.137
Jefe primera .....	9.923
Jefe segunda .....	9.603
<i>Oficiales y Auxiliares</i>	
Oficial 1.ª .....	7.469
Oficial 2.ª .....	6.669
Auxiliar hasta 1 año act. ....	4.994
Auxiliar hasta 2 años idem .....	4.994
Auxiliar más de dos años .....	5.869
<i>Aspirantes</i>	
De 14 y 15 años .....	1.920
De 16 y 17 años .....	3.073
<i>Cajeros</i>	
Con firma .....	6.402
Sin firma .....	5.975
Auxiliar de Caja .....	4.994
Telefonista .....	4.994
<i>Subalternos</i>	
Conserjes .....	5.602
Cobradores .....	5.602
Ordenanzas y Porteros .....	5.602
<i>Botones y Recaderos</i>	
De 14 y 15 años .....	1.920
De 16 y 17 años .....	3.073
De 18 y más años .....	4.994
León, 7 de noviembre de 1972.	
5944	

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de infracción número 760/72, a la Empresa Fermín Pérez Benavides, con domicilio en Villamor de Orbigo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido la presente en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 5775

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de infracción núm. 768/72, a la Empresa Basilio Juan Cabrera, con domicilio en Villamor de Orbigo.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada,

Basilio Juan Cabrera, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 5776

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 729/72, a la Empresa Alejandro Sánchez Domínguez, con domicilio en Villamor de Orbigo.

Para que sirva de notificación en

forma a la Empresa expedientada, Alejandro Sánchez Domínguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 5777

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 776/72, a la Empresa Evangelina Vega Marcos con domicilio en Villamor de Orbigo.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Evangelina Vega Marcos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 5778

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de infracción número 766/72, a la Empresa Miguel Villadangos Fernández, con domicilio en Villamente.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Miguel Villadangos Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 5876

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

Por García Rodríguez Hnos., S. A., en nombre y representación de D. Graciano Carbajo Flórez, se ha solicitado instalación de propano en Cinema Ortiz, con emplazamiento en plaza Salvador.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 4 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

5861 Núm. 2409.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Toreno*

Finalizadas las obras de «Abastecimiento de aguas a Santa Marina del Sil» y solicitada por el adjudicatario D. Manuel Cobo Calleja, la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Toreno, 4 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

5834 Núm. 2399.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valle de Finolledo*

A los efectos del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Municipal de 17 mayo de 1952, se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado solicitar la incorporación del municipio al limitrofe de Vega de Espinareda, cuyo diligenciado se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días hábiles.

Valle de Finolledo, a 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Rudesindo Marote. 5869

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 116 de 1972, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Saúl González Cuevas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santa María del Páramo, sobre inmatriculación de las fincas siguientes:

1.ª Una casa sita en el pueblo de Santa María del Páramo y calle del General Sanjurjo, núm. 6, compuesta de planta baja y un piso, patio y varias dependencias. Tiene una superficie de cien metros cuadrados y linda: derecha entrando, D.ª Daría Segurado;

izquierda, Pablo Castellanos; fondo, Daría Segurado, y frente, calle de su situación.

2.ª Una finca sita en término de Santa María del Páramo, en el sitio conocido por La Carvilla, que tiene una superficie de 3.250 metros cuadrados y linda: Norte, carretera de Valcabado, hoy calle; Sur, terrenos del Instituto de Enseñanza Media, de Santa María del Páramo; Este, D. Miguel Prieto y D. León-Santiago Frande, y Oeste, calle pública, cercada de pared.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—E. de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

5920 Núm. 2412.—253,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 44 de 1972 seguidos a instancia de don César Fernández García, vecino de Ponferrada, contra don Manuel Alvarez Rodríguez, vecino de Noceda del Bierzo, sobre reclamación de cantidad, —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo y sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

1.—Un prado en término de Noceda del Bierzo al sitio de «Los Arcos», de 8 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Eliseo Díez Alvarez; Sur, Francisco de Paz Arias; Este, río, y Oeste, Presa del Reguerón. Tasado pericialmente en sesenta mil pesetas.

2.—Otro prado en el mismo término que el anterior, al sitio de «Revuelo», de 30 áreas aproximadamente, que linda: Norte, camino; Sur, Tomás Alvarez López; Este, herederos de Avelino de Paz, y Oeste, Daniel Cobos Rodríguez. Tasado pericialmente en treinta mil pesetas.

3.—Prado en el mismo término, al sitio de «La Canalina de Arriba», de 8 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Manuel González; Sur, Lorenzo Blanco; Este, Tomás Alvarez y Francisco Fernández, y Oeste, se ignora. Tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

4.—Una huerta en el mismo término, al sitio de «Trascasa», de 8 áreas

aproximadamente, que linda: Norte, presa de riego; Sur, José Alvarez Alvarez; Este, presa de riego, y Oeste, Avelino García Nogaledo. Tasada pericialmente en diecisiete mil quinientas pesetas.

5.—Prado en el mismo término de Noceda del Bierzo y al sitio de "La Canalina de Abajo", de 10 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Lucrecia López Alvarez; Sur, Gabino Cobos; Este, Angel Arias, y Oeste, se ignora. Tasado pericialmente en catorce mil pesetas.

6.—Otro prado en el mismo término, al sitio de "La Caballera", de siete áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Alberto Marqués Arias; Sur, callejo; Este, Antonio García Nogaledo, y Oeste, se ignora. Tasado pericialmente en veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, 1.º, el día catorce de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, que el remate podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

5921 Núm. 2413.—561,00 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por S. S.ª en los autos de juicio verbal de faltas número 150/72, seguidos contra Andrés Avelino Herrero Ortega, de 32 años, casado, profesión Agente Comercial y vecino últimamente en Oviedo, hoy en ignorado paradero, se cita al mismo como acusado para el día veintiocho del corriente mes, a las doce treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal, pudiendo hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21-11-1952.

Y para que así conste y sirva de citación a dicho acusado, expido la pre-

sente en La Bañeza a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Nicolás Martínez. 5912

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1163/71 instados por Fondo Compensador, contra Adoración Eugenia Fernández Pérez y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veinte de noviembre, a las diez treinta de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa Mina Belarmina y requerimiento de su aseguradora, lo expido en León a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5885

\*\*

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1382/71 instados por Amadeo Alvarez González, contra Celestino Picos Rodríguez y otros, por accidente de trabajo, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veinte de noviembre, a las diez cuarenta y cinco de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada y requerimiento de su aseguradora, lo expido en León a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5886

\*\*

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1181/72 instados por Evangelino Varela Martínez, contra AKRON, S. L. y Junta de Acreedores, por salarios, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veinte de noviembre, a las diez de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada y su Junta de Acreedores, en ignorado paradero, lo expido en León a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5887

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

##### DE «SAN SALVADOR»

##### Destriana de la Valduerna

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 16

del Reglamento de Aguas y sus Caudales y Ley de Aguas; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señor Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador voluntario de esta Entidad a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales» con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Destriana, 31 de octubre de 1972.—El Presidente del Sindicato, José Marcos. 5740

### Comunidad de Regantes

#### de la Presa de Robledo de Torío

Conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de las aguas de esta presa, a la Junta general que tendrá lugar en el local Escuela de este pueblo el día 26 del presente mes.

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el año 1973.

3.º Elección de Presidente y Secretario de esta Comunidad y de los Vocales y suplentes que han de reemplazar a los que les corresponde cesar en el Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Dar cuenta y acordar, lo que se estime procedente, sobre un escrito presentado por Teodoro Rodríguez Campillo.

5.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta del año 1971.

6.º Ruegos y preguntas.

Robledo de Torío, 6 de noviembre de 1972.—El Presidente, (ilegible).

5884 Núm. 2416.—154,00 ptas.

### Caja Rural Provincial

#### LEON

Habiendo sufrido extravío el título de Aportación Voluntaria núm. 74 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado del mismo quedando anulado el primero.

5854 Núm. 2419.—66,00 ptas.